

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXVII — MES VI

Caracas, jueves 8 de abril de 2010

Número 39.399

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigente de los Ministerios que en ellos se mencionan.

Acuerdo mediante el cual se aprueba la constitución de una Empresa Mixta entre la Corporación Venezolana del Petróleo, S.A. y Comercial Cupet, S.A., o sus respectivas afiliadas.

Presidencia de la República

Decreto N° 7.357, mediante el cual se proroga la declaratoria de estado de emergencia sobre la prestación del servicio eléctrico nacional y sus instalaciones y bienes asociados.

Vicepresidencia de la República

Comisión Central de Planificación

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Silvia Mileivi Figuera Mijares, como Registradora Auxiliar de Contratistas del Servicio Nacional de Contrataciones con sede en el Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

INAC

Providencia mediante la cual se otorga Permiso Operacional a la empresa Rutas Aéreas C.A. «RUTACA», de acuerdo con las condiciones y términos que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia

Resolución por la cual se designa al ciudadano Orlando Alejandro Torrealba Díaz, como Coordinador de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio.

Resolución por la cual se corrige por error material la Resolución N° 106, de fecha 8 de marzo de 2010.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Resoluciones por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Cónsul General de Primera en Comisión Leonor Osorio Granado, como Jefa Interina en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Belém Do Pará, República Federativa del Brasil.

Resolución por la cual se dispone el cese en sus funciones al ciudadano Orlando José Pérez Jiménez, como Cónsul General de la República Bolivariana de Venezuela en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

BCV

Resolución mediante la cual se dispone que las Instituciones participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) administrado por este Banco, que mantengan en custodia posiciones del Bono Cambiario Venezolano (BCV), deberán anunciar diariamente, en su página web y en todas sus oficinas, en un lugar visible al público, los precios que ofrecen para la compra y/o venta en el mercado secundario de dichos instrumentos expresados como porcentaje del valor facial; así como en bolívares.

BANCOEX

Resolución por la cual se conforma la Comisión de Contrataciones de este Banco, integrada por los ciudadanos que en ella se mencionan.

Ministerios del Poder Popular para el Comercio, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación

Resolución mediante la cual se fija en todo el territorio nacional el Precio Máximo de Venta al Público (PMVP) y el Precio Máximo de Venta (PMV) de los productos alimenticios y Rubros indicados.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Encomienda convenida entre la CVA Compañía de Mecanizado Agrícola y Transporte Pedro Camejo, S.A. y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) para la ejecución de Proyectos de Infraestructura en los Valles del Tuy, estado Miranda.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, y se les delega la firma de los actos y documentos que en ellas se especifican.

Ministerio del Poder Popular para la Educación

Resolución por la cual se otorga la Jubilación Especial al ciudadano Carmelo Pérez Torres.

Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda Instituto de Ferrocarriles del Estado

Providencia por la cual se modifica la Comisión de Contrataciones de este Instituto, designada mediante Providencia Administrativa N° PA.001/2009, de fecha 7 de mayo de 2008.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 023, de fecha 12 de marzo de 2010.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Roraima del Sol Morillo Bastidas, como Directora Encargada de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de este Ministerio.

Ministerio Público

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, en los cargos que en ellas se indican.

Resoluciones por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, como Fiscales Provisorios, Abogados Adjuntos I, II, III, V y A, y Fiscales Auxiliares Interinos.

Consejo Nacional Electoral

Resolución N° 100225-067, mediante la cual se resuelve designar como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora, integrante de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Consejo Nacional Electoral, al ciudadano Juan de Jesús Contrera Cedeño, titular de la cédula de identidad Nro. 12.584.715, Director (E) de la Oficina Regional Electoral del Estado Cojedes.

Avisos

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio N° F-612 de fecha 05 de abril de 2010;

CUMPLIDOS como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, por la cantidad de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 13.357.347,63), al Proyecto, Acción Específica, Partidas, y Sub-partidas de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA:

		Bs.	13.357.347,63
Proyecto:	260068000 "Fortalecimiento del Servicio de Policía (Fase II)"	"	13.357.347,63
Acción Específica:	260068001 "Desarrollar y coordinar las estrategias en el área de seguridad ciudadana para la capacitación, dotación y equipamiento del Servicio de Policía en el Ámbito del Territorio Nacional"	"	13.357.347,63
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	6.856.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	"	5.156.000,00
	09.01.00 "Capacitación y adiestramiento realizado por personal del organismo"	"	1.700.000,00

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 077
Caracas, 25 de marzo de 2010
199° y 151°

RESOLUCION

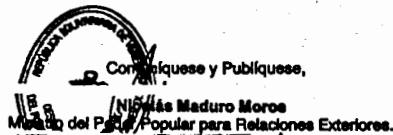
Por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, de acuerdo al artículo 57 de la Ley de Servicio Exterior y según Punto de Cuenta N° 002 de fecha 05 de marzo de 2010; El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Nicolás Maduro Moros, de acuerdo con el Decreto N° 5.106 del 8 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 9 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77 numeral 4 y 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008.

RESUELVE.

Cesar en sus funciones al ciudadano ORLANDO JOSÉ PÉREZ JIMÉNEZ, titular de la cédula de identidad N° V-1.362.078, como Cónsul General de la República Bolivariana de Venezuela en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y anexar fotocopia del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y consignarlo ante la Oficina de Recursos Humanos.

Se instruye a la Oficina de Recursos Humanos, por órgano de la Dirección de Personal del Servicio Exterior, para que notifique al interesado, cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
RESOLUCIÓN N° 10-04-01

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 21 numerales 16) y 26); y 51 de la Ley Especial que lo rige,

Resuelve:

Artículo 1°.- Las instituciones participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) administrado por el Banco Central de Venezuela, que mantengan en custodia posiciones del Bono Cambiario Venezolano (BCV), deberán anunciar diariamente, en su página web y en todas sus oficinas, en un lugar visible al público, los precios que ofrecen para la compra y/o venta en el mercado secundario de dichos instrumentos expresados como porcentaje del valor facial, así como en bolívares, y los términos y condiciones inherentes a tales operaciones, de modo que aseguren al público usuario el conocimiento de las particularidades de las mismas.

Artículo 2°.- Las instituciones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán enviar diariamente al Banco Central de Venezuela, mediante los formatos establecidos por este Instituto al efecto, la información relativa a las operaciones de compra y/o venta de Bonos Cambiarios Venezolanos (BCV) en el mercado secundario celebradas el día hábil bancario anterior, con expresa indicación del precio para la compra y/o venta pactado, según fuere el caso.

Artículo 3°.- El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución será sancionado administrativamente de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 363 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. La sanción antes referida, será impuesta y liquidada por el Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras, de acuerdo con lo puntado en el artículo 358 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Artículo 4°.- El incumplimiento de lo previsto en el artículo 2° de esta Resolución, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley del Banco Central de Venezuela.

Artículo 5°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la presente Resolución, las instituciones participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) que incumplan las obligaciones previstas en los artículos 1° y 2° de estas Normas, no podrán participar en futuras colocaciones del Bono Cambiario Venezolano. El restablecimiento de tales operaciones con el Banco Central de Venezuela será autorizado por el Directorio del Instituto Emisor cuando existan circunstancias que así lo justifiquen.

Artículo 6°.- La presente Resolución entrará en vigencia el 8 de abril de 2010.

Caracas, 8 de abril de 2010.

En mi carácter de Secretario Interino del Directorio, certifico la autenticidad de la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese.

Eudomar Tevar
Primer Vicepresidente
Cecilia V.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA PLANIFICACIÓN Y FINANZAS
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR C.A. (BANCOEX)

RESOLUCIÓN 07/05/10
Acta N° 05/10 de fecha 05 de Marzo de 2010

La Junta Directiva aprobó la designación a título personal y no por denominación de cargo, de los Miembros Principales y Suplentes que conformarán la Comisión de Contrataciones Públicas del Banco de Comercio Exterior C.A. (Bancoex), a partir de la fecha de la presente Resolución y quienes representan sus correspondientes Áreas, conforme se indica a continuación:

Por el Área Económico Financiera:
Miembro Principal: María Isabel Montilla, Cédula de Identidad N° V-9.416.242
Miembro Suplente: Mirna Bucarto, Cédula de Identidad N° V-8.226.107

Por el Área Técnica:
Miembro Principal: Daniel Damas, Cédula de Identidad N° V-11.400.735
Miembro Suplente: Francisco Álvarez, Cédula de Identidad N° V-12.399.757.

Por el Área Jurídica:
Miembro Principal: Irma Albornos, Cédula de Identidad N° V-10-803.574
Miembro Suplente: Gloria Bouquet, Cédula de Identidad N° V-10.334.410.

La Junta Directiva designa como Secretaria de la Comisión de Contrataciones Públicas del Banco de Comercio Exterior C.A. (Bancoex) a la ciudadana Alba Serrano, titular de la Cédula de Identidad N° 8.137.531, quien se desempeña como Gerente de Servicios Logísticos y Administrativos de BANCOEX.

Vista las nuevas designaciones quedan revocados los nombramientos hechos en la Resolución N° 04/28/08, Acta N° 28/08 de fecha 30 de octubre de 2008.

Igualmente, la Junta Directiva aprobó las funciones de la Secretaria de la Comisión de Contrataciones Públicas del Banco de Comercio Exterior C.A. (Bancoex), las cuales son las siguientes:

1. Seguir los lineamientos establecidos por la Comisión de Contrataciones
2. Elaborar el Pliego de Condiciones y las Actas de la Comisión de Contrataciones.
3. Elaborar el Informe de Calificación y el Informe Final de los procesos de selección de contratistas, previa revisión de la Comisión de Contrataciones.
4. Garantizar que la demanda seleccionada y aprobada por las autoridades competentes, no sea retirada o modificada, una vez aprobado el Informe Final por la Comisión de Contrataciones.
5. Participar en la organización y desarrollo de todos los actos de la Comisión de Contrataciones.
6. Cuidar que los recursos presupuestarios y financieros estén previstos en los procesos objeto de la contratación.
7. Mantener protegida y en buen estado la información de los procesos objeto de contratación y custodia de los expedientes por cada modalidad de selección.
8. Cualquier otra que la Comisión le asigne mediante acta.

Publíquese.

Luis Hernández Muñoz
Vicepresidente Ejecutivo

Por el Sector Privado
Fedaindustria:

María Helena Hernández
Directora Principal

Por el Ministerio del Poder Popular
para el Comercio:

Jaime La Rosa
Directora Principal

Por el Ministerio del Poder Popular
para las Relaciones Exteriores:

José Manuel Soto
Director Suplente

Trina Ombra Barria
Secretaria

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO, PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS Y PARA LA ALIMENTACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 034. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° ___/2010. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 013-12. CARACAS, 05 ABR. 2010

AÑOS 199° y 151°

De conformidad con lo establecido en el artículo 305 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en el artículo 77, numerales 1 y 27 del Decreto No. 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en el artículo 20, numeral 4 del